



INSTRUCCIONES DETALLADAS SOBRE EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE CAPACIDAD DE ACCESO DE EVACUACIÓN A LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE PROCEDENCIA RENOVABLE EN EL NUDO DE TRANSICIÓN JUSTA MUDÉJAR 400 KV, TAMAÑO MÁXIMO DE LOS ARCHIVOS Y USO DE ENLACES DE DESCARGA

Habiéndose detectado limitaciones técnicas que dificultan el normal funcionamiento de la plataforma de registro para la presentación de las solicitudes, y a la vista de la ampliación del plazo para su presentación declarada por Acuerdo del Subdirector General de Estrategia y Planificación del Instituto para la Transición Justa, O.A. de 29 de diciembre de 2022, se precisa lo siguiente:

La solicitud de participación y su documentación adjunta se presentarán a través de la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A., a través del siguiente enlace:

[https://sede.transicionjusta.gob.es/vt/vtwebpresentacion/\(S\(v3jopib2t4yo45jddow5w1t4\)\)/acceso.aspx?COD_TIPO_PROCEDIMIENTO=0](https://sede.transicionjusta.gob.es/vt/vtwebpresentacion/(S(v3jopib2t4yo45jddow5w1t4))/acceso.aspx?COD_TIPO_PROCEDIMIENTO=0)

Una vez dentro de la sede electrónica, es preciso cumplimentar un formulario normalizado con los datos de carácter obligatorio que en él se señalan. En el apartado “tipo de procedimiento” se deberá seleccionar la opción “Participa y colabora”. En el apartado “descripción” se deberá indicar **“FORMULARIO 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA CONCESIÓN DE CAPACIDAD DE ACCESO A LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE PROCEDENCIA RENOVABLE EN EL NUDO DE TRANSICIÓN JUSTA MUDÉJAR 400 KV”**. Se deberá adjuntar a este formulario un único archivo en formato .ZIP cuyo tamaño no podrá superar 10 MB, que deberá contener la solicitud de participación en el concurso, cumplimentada según el modelo del Anexo III de la Orden TED 1182/2021, firmada electrónicamente por el representante legal debidamente autorizado.

Igualmente, es preciso cumplimentar también un segundo formulario normalizado con los mismos datos de carácter obligatorio, indicando en el apartado “tipo de procedimiento” la opción “Participa y colabora”, e indicando en el apartado “descripción” el texto **“FORMULARIO 2: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A)”**. Se adjuntará a este formulario un único archivo en formato .ZIP cuyo tamaño no podrá superar los 10 MB, que deberá incluir la documentación correspondiente a una de estas dos posibles opciones:

- a) Aportar la documentación que se establece en la Base 13 de la Orden TED 1182/2021.
- b) Aportar una declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal debidamente autorizado, sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en el concurso, conforme al formulario normalizado a partir del documento europeo único de contratación (DEUC) que aparece como Anexo V de la Orden TED 1182/2021

Finalmente, es preciso cumplimentar también un tercer formulario normalizado con los mismos datos de carácter obligatorio, indicando en el apartado “tipo de procedimiento” la opción “Participa y colabora”, e indicando en el apartado “descripción” el texto **“FORMULARIO 3: OFERTA DE**



TRANSICIÓN JUSTA (SOBRE B)". Se adjuntará a este formulario un único archivo comprimido en formato .ZIP cuyo tamaño no podrá superar los 10 MB, que deberá incluir necesariamente el documento "OFERTA DE TRANSICIÓN JUSTA" con el formato y contenido que se describe en el Anexo II de la Orden TED 1182/2021, más aquellos documentos adicionales que se considere oportuno aportar para detallar, complementar o aclarar la información reflejada en la citada OFERTA DE TRANSICIÓN JUSTA.

En el caso de que la documentación que sea necesario anexar al formulario 2 supere, una vez comprimida, el tamaño máximo permitido de 10 MB, se podrá cumplimentar un segundo formulario 2 de la misma forma, que se distinguirá del anterior indicando en el apartado "descripción" el texto "**FORMULARIO 2 PARTE 2: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A)**" al que se anexará un único archivo comprimido en formato .ZIP cuyo tamaño no podrá superar los 10 MB y contendrá el resto de la documentación necesaria. Si fuera preciso, se presentarán cuantos formularios 2 adicionales sean necesarios, indicando en el apartado "descripción" la mención correspondiente cambiando en ellos sucesivamente PARTE 2 por PARTE 3, PARTE 4 etc.

En el caso de que la documentación que se desee anexar al formulario 3 supere, una vez comprimida, el tamaño máximo permitido de 10 MB, se podrá cumplimentar un segundo formulario 3 de la misma forma, que se distinguirá del anterior indicando en el apartado "descripción" el texto "**FORMULARIO 3 PARTE 2: OFERTA DE TRANSICIÓN JUSTA (SOBRE B)**" al que se anexará un único archivo comprimido en formato .ZIP cuyo tamaño no podrá superar los 10 MB y contendrá el resto de la documentación. Si se desea, se podrán presentar cuantos formularios 3 adicionales se consideren necesarios, indicando en el apartado "descripción" la mención correspondiente cambiando en ellos sucesivamente PARTE 2 por PARTE 3, PARTE 4 etc.

Opcionalmente, para anexar con la OFERTA DE TRANSICIÓN JUSTA documentos adicionales que faciliten su justificación o un mejor entendimiento de la misma, se podrá cumplimentar un único formulario 3 adicional para remitir un **enlace de descarga de dicha documentación**, que se cumplimentará de la misma forma que los demás formularios, pero se distinguirá del formulario 3 anterior indicando en el apartado "descripción" el texto "**FORMULARIO 3 ENLACE DE DESCARGA DE DOCUMENTACION ADICIONAL: OFERTA DE TRANSICIÓN JUSTA (SOBRE B)**", al que se adjuntará un único documento de texto con el siguiente contenido (no se procederá a la descarga de ningún archivo si no consta en este documento toda la información que se describe a continuación):

- Dirección URL completa del enlace directo de descarga desde una página de descargas tipo WeTransfer, Dropbox o una página propia de la empresa licitadora, con el que haciendo directamente click se pueda descargar un único archivo comprimido en formato .ZIP denominado "SOBRE B – DOCUMENTACION ADICIONAL.zip"
- Contraseña para descomprimir el archivo, en el caso de que se haya utilizado una contraseña para comprimirlo.
- Tamaño del archivo.
- Resumen digital hash del archivo, tipo MD5 ó SHA-256, para poder comprobar la integridad del archivo descargado.



- Relación de los documentos contenidos en dicho archivo indicando su nombre y una breve descripción del contenido de cada uno y su relación con el apartado o apartados que correspondan de la OFERTA DE TRANSICIÓN JUSTA.

El archivo descargado “SOBRE B – DOCUMENTACION ADICIONAL.zip” **no podrá tener un tamaño mayor a 500 MB, y sólo podrá contener archivos de documentos e imágenes en formatos .pdf ó .jpg exclusivamente**. En particular no podrá contener ningún archivo ejecutable ni enlaces a otras páginas web o descargas de otros archivos.

Se hace constar que en el caso de que la empresa licitadora opte por presentar documentación a través de un enlace de descarga, asume que no se garantiza la seguridad de dicha descarga más allá de la que ofrezca la página y el enlace desde la que deba descargarse, si bien al recibirse y descargarse el archivo, antes de leerlo, se comprobará por parte del ITJ su integridad mediante el algoritmo MD5 ó SHA-256 elegido.

En el caso del documento SOLICITUD (Anexo III de la Orden TED 1182/2021) de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) o del texto de la propia OFERTA DE TRANSICIÓN JUSTA (SOBRE B), no puede utilizarse un enlace de descarga, ya que no ofrece la debida seguridad, y por ello debe anexarse a un formulario presentado en la sede electrónica del ITJ, que se efectúa a través de una comunicación segura establecida con un certificado digital reconocido.

Nota: El operador que a la fecha de la presente comunicación ya hubiera presentado su solicitud y quisiera aportar otra en base a la información detallada en estas instrucciones, podrá solicitar la anulación de la anterior y aportar una nueva, o bien presentar una nueva solicitud directamente, en cuyo caso esta última será la que se tendrá en cuenta para su participación en el concurso.